



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00009-00.

Se ponen en conocimiento, con los fines de rigor, las respuestas brindadas por la POLICÍA NACIONAL y los bancos DE OCCIDENTE y DAVIVIENDA, frente a las figuras precautorias decretadas en su momento.

Por otro lado, **se advierte** que se encuentra en marcha el intervalo concedido para noticiar debidamente al rogado, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 10 de marzo hogaño).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 8 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c84608fa5107890d69fe48689ff5664f18afc11b8e5a3cf13c05b70f2fdcf37e

Documento generado en 06/04/2022 12:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>